



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00009008 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 11 ENE 2012

VISTO:

El Informe N° 001-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-RMV.Abg., de fecha 02 de Enero 2012, concerniente a la rectificación de errores del Presupuesto Analítico aprobado por el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 000465-2011/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-GRDE-GR, de fecha 28 de Diciembre 2011.

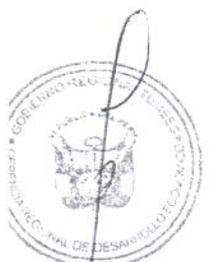
CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 000465-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 28 de Diciembre 2011, se aprueba el Expediente Técnico relativo al proyecto denominado: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL DE ZORRITOS", con un valor referencial de S/. 30,012.27 (TREINTA MIL DOCE CON 27/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, y ejecutada por la modalidad de Administración Directa.

Que mediante el informe que se cita en el visto, el Abogado Rafael Montero Vincés, comunica que se ha detectado errores materiales y aritméticos en el Artículo Segundo de la Resolución acotada en el considerando precedente, en lo que concierne al Anexo que aprueba el presupuesto analítico por un monto de S/. 30,012.27; al no haberse considerado la específica de gasto 2.3.1.5.1.2., MATERIAL DE OFICINA y la específica de gasto 2.3.1.99.11 HERRAMIENTAS; asimismo en la específica 2.3.1.6.1.3., BIENES y en la específica 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS se han detectado errores aritméticos;

Que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas, con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; por lo que de conformidad con el Art. N° 201, numeral 201.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta procedente rectificar el error material del Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 000465-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 28 de Diciembre 2011;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; Y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00601-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Agosto 2011.



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
Despacho Tumbes



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000000082012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 11 ENE 2012
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR, el error material existente en la Resolución Gerencial Regional N° 000465-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 28 de Diciembre 2011, que aprueba el presupuesto analítico de la actividad "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL DE ZORRITOS", con un valor referencial de S/. 30,012.27 (TREINTA MIL DOCE CON 27/100 NUEVOS SOLES), correspondiente al Artículo Segundo QUE DICE:

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la actividad denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL DE ZORRITOS", por un monto de S/ 30,012.27 (TREINTA MIL DOCE CON 27/100 NUEVOS SOLES), conforme al anexo adjunto y que es parte integral de la presente resolución.

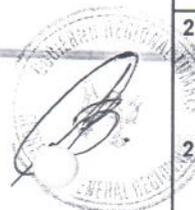
ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL ZORRITOS

PRESUPUESTO ANALITICO

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO			
		UNIDAD	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL
2.3 2.7.11.99	MANO DE OBRA				4,900.00
	Ing. Residente	mes	1	2400	2,400.00
	Asistente Administrativo	mes	1	1000	1,000.00
	Supervisor	mes	1	1500	1,500.00
2.3.1.6.1.3.	BIENES				5,799.08
	Lija	Unid.	626.48	2	50.00
	Agua	M3	45	8,30	16,828.82
	Pintura Látex	Galón	108.02	22	217,640.00
	Pintura Temple 5 Kg.	Bolsa	360.05	3,6	5,000.00
	Material de Oficina	Global			
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS				18,663,19
	Operario	Hh	587.08	8,421,24	8,421,24
	Peón	hh	720.11	11.4	8,209.25
	Herramientas	Glb			1,827.38
	Gastos notariales	Unid	1	150	150
	Fotocopiado	Unid.	402.2	0,1	40,22
2.3.1.3.11.	Gasolina de 90 Octanos	Gls	50	13	650.00
					650.00
COSTO TOTAL					30,012.27

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que ha tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001212





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000008-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

St. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 11 ENE 2012

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la actividad denominado "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL DE ZORRITOS", por un monto de S/ 30,012.27 (TREINTA MIL DOCE CON 27/100 NUEVOS SOLES), conforme al anexo adjunto y que es parte integral de la presente resolución.

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL TERMINAL PESQUERO ZONAL ZORRITOS					
PRESUPUESTO ANALITICO					
CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO			
		UNIDAD	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL
2,3 2.7.11.99	MANO DE OBRA				4,900.00
	Ing. Residente	mes	1	2400	2,400.00
	Asistente Administrativo	mes	1	1000	1,000.00
	Supervisor	mes	1	1500	1,500.00
2.3.1.99.1.99.	OTROS BIENES				5,299.08
	Lija	Unid.	626.48	2	1,252.96
	Agua	M3	45	8,30	373.50
	Pintura Látex	Galón	108.02	22	2,376.44
	Pintura Temple 5 Kg.	Bolsa	360.05	3,6	1,296.18
2.3.1.5.1.2	MATERIAL DE OFICINA				500.00
	Material de Oficina	Global			500.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS				16,835.81
	Operario	Hh	587.08	14.37	8,436.34
	Peón	hh	720.11	11.4	8,209.25
	Gastos notariales	Unid.	1	150	150.00
	Fotocopiado	Unid	402.2	0.1	40.22
2.3.1.3.11.	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				650.00
	Gasolina de 90 Octanos	Gls	50	13	650.00
2.3.1.99.11	HERRAMIENTAS				1,827.38
	Herramientas varias	Global			1,827.38
COSTO TOTAL					30,012.27

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Ing. Edwin Rubén Rivas García
Gerente Regional de Desarrollo Económico

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA